



Propuesta de provisión de una plaza de PROFESOR AYUDANTE DOCTOR, convocada a concurso público por Resolución de fecha 3-2-17 (BOUC 8-2-17), código 0302/PAD/001 del área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación adscrita al Departamento de Biblioteconomía y Documentación de la Facultad de Ciencias de la Documentación.

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
COLMENERO RUÍZ, MARÍA JESUS	6,01

Para ser propuesto como Profesor Ayudante Doctor será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.



2º Los criterios de valoración que la Comisión ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo son los siguientes:

Los miembros de la Comisión de Selección han tenido en cuenta como requisitos básicos:

1. El área de Conocimiento de Biblioteconomía y Documentación.
2. El Ámbito de Conocimiento de la presente plaza convocada: "Organización del Conocimiento"
3. La aplicación del baremo establecido en la convocatoria publicada por Resolución de 3 de Febrero de 2017 (BOUC 8 de Febrero de 2017)
4. Como indica la nota aclaratoria de la convocatoria, se han valorado los criterios con la puntuación máxima establecida, y se han valorado todos los méritos con independencia del tope existente. Habiendo superado varios/as candidatos/as la puntuación máxima establecida en algunos criterios, se ha asignado dicho máximo corrigiendo la puntuación del resto de candidatos/as de forma proporcional.
Ejemplo: actividad investigadora máximo 5 puntos. Candidata A = 6 puntos, candidata B = 5 puntos. Resultado para candidata A = 5 puntos y para candidata B = $5 \times 5 / 6 = 4,17$ puntos.

Teniendo en consideración la Resolución de la Vicerrectora de Política Académica y Profesorado de 1 de febrero de 2018, último párrafo del punto 2º, en la que solicita a la Comisión de Selección la indicación expresa de los méritos que se han tenido en cuenta para el apartado 11 "Otros méritos", así como la valoración de estos.

Detalle de criterios y valoración de méritos en apartado 11 "Otros méritos":

1. Dirección de Trabajos Fin de Grado / Trabajos Fin de Máster (0,2 puntos)
2. Dirección de tesis doctorales (0,3 puntos)
3. Idiomas con certificado de acreditación (0,1 puntos)
4. Otras titulaciones, otros doctorados (0,1 puntos)
5. Gestión: cargos académicos colegiados (0,1 puntos)
6. Gestión: como miembro académico colegiado (0,05 puntos)

La Comisión en su constitución acordó sí /no realizar una entrevista personal con los candidatos que superen 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo



3º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	Actividad Investigadora Hasta 5 puntos				Actividad y Capacitación Docente hasta 2 puntos *	Formación Académica y Profesional Hasta 2 puntos									Mérito preferente Estancias hasta 1 punto	Otros méritos hasta 1 punto	Total	Entrevista hasta 2 puntos	Total
	1	2	3	Total*		5	6	7	8	9	Total	10*	11*						
	0,78	1	1	2,78		0	0,24	0,50	0	0,40	1,14	0,10	1						
COLMENERO RUÍZ, Ma JESUS	0,78	1	1	2,78	0,99	0,24	0,50	0	0,40	1,14	0,10	1	6,01	13					
BOLAÑOS PIZARRO, MÁXIMA	3	0,23	0,30	3,53	0,24	0,12	0	0,12	0,5	0,74	1	0,1	5,61						
PORTELA FILGUEIRAS, ISABEL	0,24	0,12	0,29	0,65	2	0,25	0,46	0	0,5	1,21	0,37	0,75	4,98						
MARTÍNEZ ÁVILA, DANIEL	1,09	0,64	0,75	2,48	0,75	0,25	0	0	0	0,75	0	0,05	4,03						
ARROYO VÁZQUEZ, NATALIA	1,95	0	0,55	2,50	0,084	0,24	0	0	0,20	0,44	0	0,05	3,07						
COBO SERRANO, SILVIA	1	0,27	0,61	1,88	0,07	0,37	0	0	0,02	0,39	0	0,1	2,44						
OLMO IBAÑEZ, Ma de los DESAMPARADOS	0,38	0,18	0,09	0,65	0	0	0	0	0,5	0,50	0	0,2	1,35						
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	0,25	0,05	0,05	0,35	0,03	0,25	0,07	0	0	0,28	0,06	0,5	1,22						

APARTADO 1: Actividad Investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos

- 1.- Publicaciones Científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de Investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)
- 4.- APARTADO 2: Actividad y capacitación Docente en el ámbito Universitario y dentro del ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos
- APARTADO 3: Formación Académica y Profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos
- 5.- Premio Extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)
- 6.- Becas FPU/FPPI o similares (hasta 0,5 puntos)

(*) Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo: la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos puedan ser valorados. A tal efecto, en los criterios con puntuación máxima establecida se valorarán todos los méritos con independencia del tope existente. En caso de que algún candidato/a supere la puntuación máxima establecida para el criterio se le asignará dicho máximo corrigiendo la puntuación del resto de candidatos de forma proporcional. Ejemplo: actividad investigadora máximo 5 puntos Candidata A = 6

7.- Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos)

8.- Becas Post-doctorales (hasta 0,5 puntos)

9.- Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

10.- APARTADO 4: Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la UCM: hasta 1 punto

11.- APARTADO 5: Otros méritos: hasta 1 punto

12.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5

13.- Puntuación Entrevista (si tiene lugar) hasta 2 puntos

puntos, candidata B = 5 puntos. Resultado para candidata A = 5 puntos y para candidata B=5x5/6=4,17puntos.



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.


Madrid, a 1 de Marzo de 2018

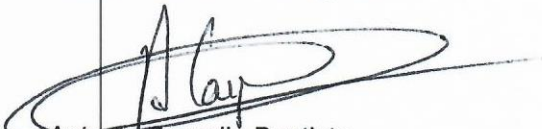
La Presidenta de la Comisión

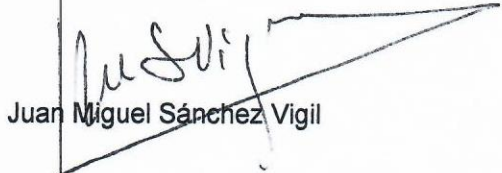

Mª Teresa Fernández Bajón

El Secretario


Mª Antonia García Moreno


Isabel Villaseñor Rodríguez



Antonio Carpallo Bautista


Juan Miguel Sánchez Vigil



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día 1 de marzo de 2018


Fdo: Gloria Cande Ballesteros
Gertyle